



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2029

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT	X	SERVI
RESOLUCIÓN DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD		E		CIO
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>Contra los actos y resoluciones de autoridades administrativas y fiscales, los particulares afectados tendrán la opción de interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad o el juicio ante el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo. Cuando se esté haciendo uso del recurso de inconformidad, previo desistimiento del mismo, el interesado podrá promover el juicio ante el propio tribunal. La resolución que se dicte en el recurso de inconformidad también puede impugnarse ante el tribunal. (art.186 del C.P.A.E.M)</p> <p>La autoridad competente o el superior jerárquico de la autoridad que emitió o ejecuto el acto impugnado, en su caso, dictara resolución y la notificara en un término que no exceda de 30 días siguientes a la fecha de interposición de recurso. En ámbito municipal, el recurso será resuelto por el síndico. Para efectos de impugnación, el silencio de la autoridad significará que se ha confirmado el acto impugnado (art. 197 del C.P.A.E.M).</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 186 a la 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Sección Segunda, el Recurso Administrativo de Inconformidad			
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los estipulados en el artículo 187 fracciones I, II o III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO.	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
El escrito de interposición de recurso deberá presentarse ante la autoridad administrativa competente o ante la propia autoridad que emitió o ejecuto el acto impugnado dentro de los 15 días siguientes al que surta efectos su notificación. También podrá enviarse el recurso por correo certificado con acuse de recibido, caso en que se tendrá como fecha de presentación del escrito la del día en que se deposite en la oficina de correos.		Artículos 188, 189, 190 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
1. Presentar escrito de interposición del recurso y los demás establecidos en el artículo 189 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	SI	1		
2. Adjuntar el documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio.	SI	1		
3. Adjuntar el documento en que conste el acto impugnado.	SI	1		
4. Adjuntar los documentos que ofrezca como prueba.	SI	1		
5. Adjuntar el pliego de posiciones y el cuestionario para los peritos, en caso de ofrecimiento de estas pruebas.	SI	1		



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
El escrito de interposición de recurso deberá presentarse ante la autoridad administrativa competente o ante la propia autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado dentro de los 15 días siguientes al que surta efectos su notificación. También podrá enviarse el recurso por correo certificado con acuse de recibido, caso en que se tendrá como fecha de presentación del escrito la del día en que se deposite en la oficina de correos.					Artículos 188, 189, 190 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
6.	Presentar escrito de interposición del recurso y los demás establecidos en el artículo 189 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Si			1				
7.	Adjuntar el documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio.	Si			1				
8.	Adjuntar el documento en que conste el acto impugnado.	Si			1				
9.	Adjuntar los documentos que ofrezca como prueba.	Si			1				
10.	Adjuntar el pliego de posiciones y el cuestionario para los peritos, en caso de ofrecimiento de estas pruebas.	Si			1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			No		0	N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El escrito de interposición del Recurso Administrativo de Inconformidad deberá presentarse ante la autoridad competente o ante la propia autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado dentro de los 15 días siguientes al en que surta efectos su notificación.</li> <li>Será recibido en días hábiles en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</li> <li>Las actuaciones, citaciones, notificaciones y diligencias que se practiquen se realizarán en días y horas hábiles.</li> <li>La atención, tramitación, y resolución del Recurso Administrativo de Inconformidad se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable.</li> <li>En el ámbito municipal el recurso será resuelto por el Síndico.</li> <li>La resolución que se emita en el Recurso Administrativo de inconformidad, se notificará en un plazo que no exceda de 30 días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.</li> </ul>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		03 días hábiles para notificar sobre la admisión, o aclaración de la demanda.							
<b>COSTO:</b>		N/A		<b>Fundamento Jurídico:</b> N/A					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		- <b>La autoridad competente</b> o el superior jerárquico de la autoridad que emitió o ejecuto el acto impugnado, en su caso, dictara resolución y la notificará en un término que no exceda de 30 días siguientes a la fecha de interposición del recurso. <b>En el ámbito municipal, el recurso será resuelto por el síndico.</b> Para efectos de impugnación, el silencio de la autoridad significara que se ha confirmado el acto impugnado (art. 197 del C.P.E.M)							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		-N/A							



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Temoaya				Sindicatura Municipal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Heriberto Gil López			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Portal Ayuntamiento		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	103		
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal		<b>MUNICIPIO:</b>	Temoaya			
<b>C.P.:</b>	50850	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
719	2 65 00 67 y 2 65 03 85		400 y 402	N/A	<a href="mailto:sindicatura.temoaya2025.2027@gmail.com">sindicatura.temoaya2025.2027@gmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién puede realizar el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	Los particulares afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas y fiscales municipales						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Es necesario cumplir con todos los requisitos que se enuncian para poder iniciar el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	Si						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué sucede si yo como ciudadano no cumplo con los requisitos establecidos?						
<b>RESPUESTA:</b>	Si este carece de algún requisito, se emite y remite un acuerdo para requerir a la persona física y/o moral corrija, aclare y complete el escrito de Recurso Administrativo de Inconformidad concluyendo el procedimiento.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>  LIC. KAREN JOHANNA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. EN ENF. HERIBERTO GIL LÓPEZ SINDICATURA TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  30/Enero/2025.
---	---	--